




## Resolución Administrativa

Moquegua, 10 de mayo de 2024



**VISTO:**



De Oficio, modificación de la Directiva N° 001-2023-HRM-OA-UL, denominada "Lineamientos y procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Hospital Regional de Moquegua", aprobado con Resolución Administrativa N° 265-2023-DIRESA-HRM/ADM de fecha 12 de julio de 2023;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, tiene como objetivo regularizar la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 265-2023-DIRESA-HRM/ADM de fecha 12 de julio de 2023, se aprobó la Directiva N° 001-2023-HRM-OA-UL, denominada "Lineamientos y procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Hospital Regional de Moquegua";

Que, conforme a las funciones de la Oficina de Administración del Hospital Regional de Moquegua, según Reglamento de Organización y Funciones son, "Administrar, registrar y controlar los recursos económicos y financieros, así como la ejecución presupuestal, para la toma de decisiones en la asignación de recursos, según los planes y programas respectivos, orientados hacia el cumplimiento de la misión y el logro de los objetivos estratégicos y funcionales del Hospital";

En ese sentido, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y contando con las visaciones correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** – **MODIFICAR**, el último párrafo del literal c) del numeral 6.2.4. de la Directiva N° 001-2023-HRM-OA-UL, denominada "Lineamientos y procedimientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias (UIT) en el Hospital Regional de Moquegua", aprobado con Resolución Administrativa N° 265-2023-DIRESA-HRM/ADM de fecha 12 de julio de 2023, quedando redactado de la siguiente manera:

**DICE:**

(...)

*Para casos excepcionales de requerimientos de Traumatología de los, previo informe del área usuaria se atenderá mediante carta de compromiso de pago.*

**DEBE DECIR:**

(...)

*Para casos excepcionales de requerimientos de bienes y servicios de Traumatología, Tomografías, Neurocirugía y Hemodiálisis, se atenderá mediante carta de compromiso de pago u orden de compra o servicio, previo informe del área usuaria.*



## *Resolución Administrativa*

Moquegua, 10 de mayo de 2024

**Artículo 2º. - Precisar**, que queda subsistente el contenido de la Directiva N° 001-2023-HRM-OA-UL, aprobado con Resolución Administrativa N° 265-2023-DIRESA-HRM/ADM de fecha 12 de julio de 2023, en todo aquello que no se oponga a la presente.

**Artículo 3º. – Notificar**, la presente Resolución Administrativa, a la parte interesada y áreas pertinentes, para conocimiento y acciones que correspondan.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

.....  
C.P.C MARCO A. CHUJUTALPARTIDA  
M.A. 182-2024-DIRESA-HRM/ADM  
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN